

*Acta No. 94*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 24 de Mayo de 2018.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:24 (Trece horas con veinticuatro minutos) del día 24 (veinticuatro) del mes de mayo del año 2018 (dos mil dieciocho), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Juana Leticia Herrera Ale, Presidenta Municipal; José Lorenzo Nátera, Síndico Municipal; Laura Guadalupe Gurreola Chacón, Primera Regidora; Edgar Acosta Jasso, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Felipe de Jesús López Guzmán, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Eulalia Saldivar Ochoa, Séptima Regidora; Lic. Hiram Brahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María de Lourdes Ajón López, Décima Primera Regidora; Omar Bardan Reed, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; faltando el C. Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor, quien dio aviso de su imposibilidad de asistir a la presente sesión, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 17 de mayo de 2018; **Quinto Punto:** Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Desincorporación del Patrimonio Municipal de 29 Vehículos considerados chatarra; y **6.2.-** Autorización para la enajenación a Título Oneroso mediante subasta pública, de 29 vehículos propiedad del Municipio, considerados chatarra; **Séptimo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por la Empresa Valgo Construcciones, S.A. de C.V., cuyo

representante legal es la Arq. María Cristina Gálvez Reyes, para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en Calle Mariano Matamoros No. 1255 del Fraccionamiento Rosales:

**Octavo Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, referente a la adición al Reglamento Interior. **Noveno Punto:** Asuntos Generales. **Décimo Punto:** Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 17 de mayo de 2018, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, informando que en esta ocasión no existen asunto alguno para turnar a Comisión.- A continuación en desahogo del **Sexto Punto**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en su Numeral 6.1, sobre la Desincorporación del Patrimonio Municipal de 29 Vehículos considerados chatarra, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien realiza la lectura del dictamen y después de dar a conocer los antecedentes y consideraciones continúa comunicando que la comisión dictamina lo siguiente: **Primero.**- Se autoriza por unanimidad, la desincorporación del dominio público al que se encontraban afectos, y la baja del inventario municipal, de 29 vehículos de propiedad municipal, declarados como incosteable su reparación, conforme a la relación contenida en el Anexo Único, que forma parte integrante del presente acuerdo. **Segundo.**- Se autoriza la venta de manera individual y/o por lotes al mejor postor, mediante subasta pública, de los 29 vehículos referidos en el punto de acuerdo primero que antecede, de acuerdo a lo establecido en el presente dictamen, y de conformidad con Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. **Atentamente.** Gómez Palacio, Durango, a 15 de mayo de 2018, La Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal: terminado lo anterior primeramente el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 406.- **Se aprueba por Unanimidad, de conformidad con el artículo 166 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la desincorporación del dominio público y su baja del inventario municipal de 29 vehículos considerados chatarra, que a continuación se detallan:-** -----

	Marcas	Tipo	Clase	Modelo	Piezas	Placa	Nº Eco
1	WOLVGE	WOLVGE WOLVGE DLT-952	WOLVGE	2010	05-457	1276E3347H177217	395
2	WOLVGE	WOLVGE	WOLVGE	1978	FF28257	790522138	817
3	WOLVGE	WOLVGE	WOLVGE	2002	FF16427	3367N338R22N63930	472
4	WOLVGE	WOLVGE	WOLVGE	1999	GP5882	336E20R29G177668	49
5	WOLVGE	WOLVGE 1500	WOLVGE	2008	FF56312	136E146883198356	175
6	WOLVGE	WOLVGE	WOLVGE	2001	GP5871	1B32J469361N712547	225
7	WOLVGE	WOLVGE	WOLVGE	1998	GP5888	336E146883198356	41

8	FORD	WRECKER	CAMIONETA	2002	GAJ5448	14496588026260899	93
9	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	2002	GAJ5867	137891631729259499	91
10	VOLKSWAGEN	FETTA 1.9L	AUTOMOVIL	2001	GAJ3662	39918109310231042580	223
11	WOLFE	RHM 1500	CAMIONETA	2003	FT15034	19738163033675247	119
12	FORD	F 150	CAMIONETA	2000	FT14572	3370772891036654	8-75
13	FORD	F 250	CAMIONETA	2001	FT15016	33707717181036702	77
14	WOLFE	REFUR	CAMIONETA	2002	FT15026	388736169620311405	103
15	FORD	WARRIOR	CAMIONETA	2010	FT14588	088783091627890429	212
16	MINIVAN	1.70NEXUS	REFUR	1994	FT16421	4308921-017744	32
17	WOLFE	NEON '06'	AUTOMOVIL	2001	GAJ5439	1830446210236556	80
18	WOLFE	RHM 1500	CAMIONETA	2003	FT15039	19738163033675242	115
19	WRECKER	CAMION 6-20 "F"	CAMIONETA	1998	FT15049	1870033491021342	42
20	WRECKER	CAMION 6-15 "B"	REFUR	2006	FT28261	38870449026113663	273
21	WOLFE	RHM 2500	CAMIONETA	2013	05-395	3000RHM2500510181	554
22	WOLFE	SL 100	CAMIONETA	2010	05-460	3000RHM33003391195883	397
23	WOLFE	RHM 2500	CAMIONETA	2013	5427	3000RHM2500510179	555
24	WOLFE	RHM 2500	CAMIONETA	2013	5474	3000RHM2500510210	558
25	WOLFE	INDEPENDENT HUB	AUTOMOVIL	2012	05-429	1033033087026283	528
26	WOLFE	WRECKER HUB SLT 952	AUTOMOVIL	2012	05-451	1000RHM3300339110671	536
27	WOLFE	WRECKER HUB SLT 952	CAMIONETA	2012	05-402	1000RHM3300339110677	537
28	TORJETA	SLT 952 HUB HUB	REFUR	2005	FT28264	8310026759652402	142
29	WOLFE	RHM 2500	CAMIONETA	2013	05-431	3000RHM2500513376	557

Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia.- Leído el dictamen en el punto anterior, se somete a consideración el asunto referente al Numeral 6.2. del Sexto Punto, relativo a la autorización para la enajenación a Título Oneroso mediante subasta pública, de 29 vehículos propiedad del Municipio, considerados chatarra, el H. Cabildo toma el Acuerdo subsecuente siguiente: 407.- Se aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, autorizar la enajenación a título oneroso de manera individual y/o por lotes al mejor postor, a través de subasta pública, de 29 vehículos propiedad del municipio, considerados chatarra y que a continuación se detallan: - - - - -

	Marca	Tipo	Clase	Modelo	Placas	Serial	Nº Eco
1	WOLFE	WRECKER HUB SLT 952	CAMIONETA	2010	05-457	197003349177217	395
2	WOLFE	WRECKER	CAMION	1978	FT28257	790522138	817
3	MINIVAN	1.70NEXUS	CAMION	2002	FT16427	3308921-017744	472
4	WRECKER	WARRIOR	CAMIONETA	1999	GAJ5882	388704490261177668	49
5	WRECKER	WARRIOR 1500	CAMIONETA	2008	FT56312	187003349198356	175
6	WOLFE	TORJETA	AUTOMOVIL	2001	GAJ5871	1830446210236712547	225
7	VOLKSWAGEN	FETTA	AUTOMOVIL	1998	GAJ5888	39918109310231054568	41
8	FORD	WRECKER	CAMIONETA	2002	GAJ5448	14496588026260899	93
9	FORD	EXPLORER	CAMIONETA	2002	GAJ5867	137891631729259499	91

10	ВОДКОШАБЭН	ЖЭТЭН	АВТОМАТ	2001	ГББ23662	390R509M02M042580	223
11	ВОДЫЕ	РЖМ1500	ЧЕМОУЧЕЖА	2003	ЖТ15034	1973СН16303575247	119
12	ТОРОД	Т-150	ЧЕМОУЧЕЖА	2000	ЖТ14572	3750Т7728СМ236654	0-75
13	ТОРОД	Т-250	ЧЕМОУЧЕЖА	2001	ЖТ15016	3750Т77081СМ236702	77
14	ВОДЫЕ	РЖКМР	ЧЕМОУЧЕЖА	2002	ЖТ15026	3873С1630623131405	103
15	ТОРОД	ЧУДЖЕР	ЧЕМОУЧЕЖА	2010	ЖТ14588	087830393637890429	212
16	НОУДЖЭН	1-ТОУЧЕЛАН	РЖКМР	1994	ЖТ16421	4М08921-017744	32
17	ВОДЫЕ	ВЕОН'ФЕ'	АВТОМАТ	2001	ГЖ15439	1835С46С219236556	80
18	ВОДЫЕ	РЖМ1500	ЧЕМОУЧЕЖА	2003	ЖТ15039	1973СН16303575242	115
19	ЧЭВЕУКОУЧЭТ	ЧУТОУЧЕ-20 "Т"	ЧЕМОУЧЕЖА	1998	ЖТ15049	186СС343019221342	42
20	ЧЭВЕУКОУЧЭТ	ЧУТОУЧЕ-15 "В"	РЖКМР	2006	ЖТ28261	386СС6149326М13663	273
21	ВОДЫЕ	РЖМ2500	ЧЕМОУЧЕЖА	2013	05-395	3С60СР40Т709510181	554
22	ВОДЫЕ	Ж-100	ЧЕМОУЧЕЖА	2010	05-460	3С60СР40Т709510181	83
23	ВОДЫЕ	РЖМ2500	ЧЕМОУЧЕЖА	2013	5427	3С60СР40Т709510179	555
24	ВОДЫЕ	РЖМ2500	ЧЕМОУЧЕЖА	2013	5474	3С60СР40Т709510210	558
25	ВОДЫЕ	АНЭМЖЕР СЕ ЖЭН	АВТОМАТ	2012	05-429	1С60СР40Т709510283	528
26	ВОДЫЕ	УЖКОУЧЭКЭУЧЭН ЧЭЖБ 0474.952	АВТОМАТ	2012	05-451	1С60СР40Т709510671	536
27	ВОДЫЕ	УЖКОУЧЭКЭУЧЭН ЧЭЖБ 0474.952	ЧЕМОУЧЕЖА	2012	05-402	1С60СР40Т709510677	537
28	ТОУЧЭ	АНЭМЖЕР СЕ ЖЭН	РЖКМР	2005	ЖТ28264	8Ж1ЖМ026759652402	142
29	ВОДЫЕ	РЖМ2500	ЧЕМОУЧЕЖА	2013	05-431	3С60СР40Т709513376	557

*Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales y Jefe del Departamento de Patrimonio Municipal para que procedan en consecuencia. - A continuación, en desahogo del Séptimo Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, para aprobación en su caso, sobre petición presentada por la Empresa Valgo Construcciones, S.A. de C.V., cuyo representante legal es la Arq. María Cristina Gálvez Reyes, para el cambio de uso de suelo del predio ubicado en Calle Mariano Matamoros No. 1255 del Fraccionamiento Rosales, se le concede la voz al Décimo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Valgo Construcciones, S.A. de C.V. cuyo representante legal es la Arq. María Cristina Gálvez Reyes, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Calle Mariano Matamoros N° 1255 del Fraccionamiento Rosales de esta ciudad, con una superficie total de 6,400.00 metros cuadrados, y con Clave Catastral U-010-017-001; se solicita sea cambiado de Uso y Destino a HA - Habitacional Media Alta, ya que se pretende la construcción de viviendas. Asentamente. "Sufragio Efectivo.- No Reelección, Gómez Palacio, Dgo., a 14 de Mayo de 2018. La Comisión de Obras Públicas y Urbanismo.", terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 408.- Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Empresa Valgo Construcciones, S.A. de C.V., a través de su representante legal la C. Arq. María Cristina Gálvez Reyes, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en Calle Mariano*

Matamoros No. 1255 del Fraccionamiento Rosales de esta ciudad, con superficie total de 6,400.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U-010-017-001; para ser cambiado de Uso y Destino a HA-Habitacional Media Alta, ya que se pretende la construcción de viviendas, dicho predio actualmente se encuentra fuera de la mancha urbana en el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., vigente. - de conformidad con los Artículos 11, Fracción I y 115, Fracción I de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango. - Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y S.I.D.E.A.P.H., para que procedan en consecuencia. - En seguida en desahogo del Octavo Punto: Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, referente a la adición al Reglamento Interior, se le concede la voz al Sexto Regidor quien procede a dar lectura al dictamen el cual en su resolutive dice: " Acuerdo: Primero. - Se aprueba la adición del artículo 112 bis al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para quedar como sigue: Artículo 112 bis. - Se deberá establecer en la Sala de Cabildo, como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, una galería de Presidentes Municipales, a cargo del Secretario del Ayuntamiento, donde se exhibirán al público, las fotos de los ciudadanos, que hayan ocupado el cargo de Presidente Municipal, independientemente de su duración o forma de designación. No obstante lo anterior, el H. Cabildo podrá establecer la instalación de la galería, en otro lugar de acceso público, donde puedan ser exhibidas con la solemnidad que corresponda. Las fotos de los Presidentes Municipales, deberán ser colocadas en forma cronológica, en el lugar que funja como galería del H. Cabildo, en la última sesión ordinaria del gobierno municipal que corresponda. Segundo. - La adición del artículo 112 bis al Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, entrará en vigor, al día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal. Tercero. - Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 22 de mayo de 2018. La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 409. - Se Aprueba por Unanimidad en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 33 inciso D) Fracción I y 137 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la adición del artículo 112 bis al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para quedar como sigue: - - - - -

Artículo 112 bis. - Se deberá establecer en la Sala de Cabildo, como Recinto Oficial del R. Ayuntamiento, una galería de Presidentes Municipales, a cargo del Secretario del Ayuntamiento, donde se exhibirán al público, las fotos de los ciudadanos, que hayan ocupado el cargo de Presidente Municipal, independientemente de su duración o forma de designación. - - -

*No obstante lo anterior, el H. Cabildo podrá establecer la instalación de la galería, en otro lugar de acceso público, donde puedan ser exhibidas con la solemnidad que corresponda. - - - - -*

*Las fotos de los Presidentes Municipales, deberán ser colocadas en forma cronológica, en el lugar que sirva como galería del H. Cabildo, en la última sesión ordinaria del gobierno municipal que corresponda. - - - - -*

*La adición del artículo 112 bis al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, entrará en vigor, al día hábil siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente punto de acuerdo. Publíquese para su difusión y conocimiento en la Gaceta Municipal.- A Continuación en desahogo del Noveno Punto, consistente en Asuntos Generales, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal, quien manifiesta que existe una situación de la cual quiere consultarles e informar al Pleno del H. Cabildo, particularmente a las comisiones respectivas, referente a los Fraccionamientos que no han sido entregados al municipio, aludiendo al Décimo Cuarto Regidor, el cual no está presente y mismo que si estuviera, se lo referiría de frente, el hecho de tomar como bandera política este tipo de acciones: puntualiza que el municipio no recibirá un solo fraccionamiento si éste, no cumple con la normativa correspondiente, con el firme propósito de no heredar problemas de este tipo a las administraciones posteriores, como los que han dejado a este gobierno, de tal forma que la instrucción es la de no recibir ningún fraccionamiento que se encuentre incompleto, y que el mismo incluya su propia noria de agua, con lo que respecta al Fraccionamiento Las Misiones, puntualiza que el mismo, no ha sido entregado al municipio, por lo que, quien está obligado a dar los servicios, es el constructor. A Continuación se le concede el uso de la voz a la Tercera Regidora, misma que comenta que como presidenta de la Comisión de Alumbrado, se dio a la tarea de hacer un recorrido por el fraccionamiento en comento, reafirmando lo ya expuesto por la C. Presidenta Municipal en lo relativo a que aún no se ha entregado al municipio, además de que las personas que lo habitan, no pagan luz, siendo la misma CFE (Comisión Federal de Electricidad) quien retiró la infraestructura por dicho motivo, informa también que dentro del fraccionamiento en mención, si hay una privada donde los mismos vecinos se han organizado y la tienen en muy buenas condiciones, en tanto la constructora hace la entrega oficial al municipio, además precisa, aunque sigue investigando, al parecer dicho fraccionamiento, está embargado por una institución bancaria. En ese mismo tenor la C. Alcaldesa, expresa que lo más grave es, que un miembro del Cabildo quiera engañar a la ciudadanía, queriendo amedrentar al municipio con notas periodísticas, hecho que no se permitirá: sobre el mismo asunto, la Tercera Regidora comenta que no es válido venir a decir situaciones sin precisar la realidad de la situación, comenta que se tiene que ser objetivo y analizar todo el entorno que rodea dicha problemática. Enseguida, el Décimo Quinto Regidor comenta que, de acuerdo a las instrucciones giradas por la C. Presidenta al inicio de la administración, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo la cual preside, ha trabajado muy*

coordinadamente con la Dirección de Obras Públicas principalmente, ya que son quienes tienen el inventario de fraccionamientos que son entregados formal y legalmente al municipio, en el caso particular del fraccionamiento las Misiones, el Décimo Cuarto Regidor expuso el caso en el punto de Asuntos Generales de la pasada sesión ordinaria, indicando que en dicho fraccionamiento había obscuridad, lo cual era sinónimo de robo y asaltos, de tal forma que como siempre lo ha manifestado la C. Presidenta Municipal, de que nadie estará por encima de la Ley, se convocó a una comisión para que se realizara una supervisión con algunos compañeros y directores de área, quienes acudieron al lugar y se pudieron percatar de las irregularidades precisadas por la Tercera Regidora, advierte que así se le informó al Décimo Cuarto Regidor, que no se podría regularizar ese servicio en tanto no se entregue el Fraccionamiento al municipio. Sobre el mismo asunto, el Cuarto Regidor comenta que, en ese tipo de fraccionamientos, la mayoría de las personas que lo habitan, no son los dueños de las casas, lo que deriva en una omisión de pago de servicios. En otro tenor, el Síndico Municipal comenta que se acerca la fecha del inicio de la Feria de Gómez Palacio, Dgo., informa además que el día 27 de mayo será la elección de la Reyna, por lo que la C. Alcaldesa a dispuesto que se hiciera la invitación a todos los presentes, de tal forma que espera la participación de todos los integrantes del Cabildo, esperando los mejores resultados de la misma, manifiesta también que al inicio de su edición el día 01 de junio del año en curso, será la coronación de la Reyna, reitera la invitación de la C. Presidenta Municipal y espera una participación activa de todos los presentes, expone que el viernes 25 de mayo se tendrá una junta con todos los directores, para que también se involucren en dicho festejo con las acciones que tengan a bien aportar al director de la Feria.- Por último en desahogo del **Décimo Punto**, el Secretario del R. Ayuntamiento, procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:54 horas del día de su inicio. - Damos Fe. - - - - -

*C. Juana Leticia Herrera Alé*  
*Presidenta Municipal*

*Lic. José Lorenzo Natera*  
*Síndico Municipal*

*C. Laura Guadalupe Gurreola Chacón*  
*Primera Regidora*

*C. Edgar Acosta Jasso*  
*Segundo Regidor*

*Lic. Belem Rosales Alamillo*  
*Tercera Regidora*

*Prof. Felipe de Jesús López Guzmán*  
*Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Gamora*  
*Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres*  
*Sexto Regidor*

*C. Eulalia Saldivar Ochoa*  
*Septima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Mangur*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríquez Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María de Lourdes Hujón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C. Omar Bardan Reed*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez*  
*Décima Tercera Regidora*

*Lic. Omar Enrique Castañeda González*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*